

DECRETO N° 0212 DE 2014

(06 MAY 2014)

POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO 0262 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDO EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y GASTOS O LEY DE APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, En uso de sus atribuciones legales y en especial las derivadas del Decreto 111/96, Estatuto Orgánico del presupuesto, y la ordenanza 013/99 Artículo 58 (Estatuto de Presupuesto Departamental), y

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza N° 035 de diciembre 4 de 2013, por medio de la cual se fija el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, y Gastos e Inversiones del Departamento del Chocó para la vigencia fiscal de dos mil catorce.

Que mediante ordenanza No.022 del 30 de noviembre de 2010, la Honorable Asamblea Departamental, concedió facultades al Señor Gobernador para: Negociar y conciliar las acreencias ciertas del Departamento, y para celebrar los acuerdos de pagos individuales o grupales; para reestructurar la deuda vigente y suscribir los actos necesarios para dar cumplimiento a esta facultad; para reorientar hasta en un cincuenta por ciento (50%) las rentas; y para realizar cruces de cuenta entre los acreedores que adeuden al departamento, impuestos, tasa, multas y contribuciones.

Que mediante Decreto No. 0272 del 31 de diciembre de 2010, se adopta el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Departamento del Chocó; y mediante Decreto 0273 del 31 de diciembre del 2010, se adiciona a dicho programa, la reorientación del recaudo de las rentas allí establecidas.

Que, corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Administración Central aprobado por la Honorable Asamblea Departamental para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 del Decreto 111 de 1.996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto"

Que, dando cumplimiento a las normas vigentes, sobre liquidación previa del presupuesto aprobado por la Honorable Asamblea para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014; se expidió el decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 por el cual se liquido el presupuesto de rentas y recursos de capital, y gastos o ley de apropiaciones de la Administración Central del Departamento del Choco para la actual vigencia fiscal.

Que a través del Decreto 100 del 3 de mayo del 2013, se creó la Secretaria de Salud del Departamento del Chocó como una dependencia dentro de la Estructura Administrativa del nivel central del Departamento del Chocó con el objeto de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud

en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que el artículo 57 de la Ley 715 del 2001 reza: "FONDOS DE SALUD. Las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas de la entidad territorial. El manejo contable de los fondos de salud debe regirse por las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación. Los recursos del régimen subsidiado no podrán hacer unidad de caja con ningún otro recurso. A los fondos departamentales, distritales o municipales de salud deberán girarse todas las rentas nacionales cedidas o transferidas con destinación específica para salud, los recursos libremente asignados para la salud por el ente territorial, la totalidad de los recursos recaudados en el ente territorial respectivo que tengan esta destinación, los recursos provenientes de cofinanciación destinados a salud, y en general los destinados a salud, que deban ser ejecutados por la entidad territorial."

Que el artículo 30 de la Ley 715 del 2001 estableció que "El Ministerio de Educación podrá suspender la capacidad legal de las autoridades territoriales para la administración del servicio público de educación y designar de forma temporal un administrador especial, que podrá ser un funcionario nacional o departamental, o a quien designe el Ministerio, para que asuma por el tiempo y en las condiciones que se determine, la administración del servicio educativo en la entidad territorial. El administrador especial tendrá todas las facultades propias del jefe del organismo intervenido para la administración del servicio público de educación, durante el tiempo que señale el Ministerio de Educación y podrá disponer para tal fin de los recursos del Sistema General de Participaciones y de los demás recursos destinados al servicio educativo público, como ordenador de gasto y nominador dentro de los límites de la ley"

Que acorde con lo estipulado en Decreto 028 del 2009 El Ministerio de Educación Nacional suspendió la capacidad legal de la Gobernación del Chocó para la administración del servicio público de educación y designo de forma temporal un administrador especial.

Que el parágrafo único del artículo primero de la ordenanza N° 035 de diciembre 4 de 2013 fijo el presupuesto de ingresos de la Administración Central en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VENTISEIS PESOS MCTE (\$318.788'983.626,00)

Que mediante ordenanza 003 del 29 de marzo del 2014 se modificó la Ordenanza 015 del 2012 que adopto el Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2015 con el fin de actualizarlo e incorporarle los lineamientos generales del programa de gobierno inscrito por el actual Gobernador del Departamento del Chocó en aspectos como nombre del plan, estructura general de las líneas estratégicas e incorporación de nuevos programas y proyectos.

Que el artículo 4 de la ordenanza 003 del 29 de marzo del 2014 determino el Plan Departamental de Inversiones Públicas 2014 – 2015.

Que al registrar el Presupuesto de Ingresos en el Sistema de Información Contable y Financiero PCT se detectó error involuntario en la sumatoria de los ingresos distribuidos para la actual vigencia por lo cual se debe modificar el artículo primero del



0212

Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 en relación con la lista de ingresos desagregados cuya sumatoria difiere del valor aprobado en letras mediante ordenanza N° 035 de diciembre 4 de 2013.

Que en merito a lo expuesto, se hace necesario modificar el Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 en el sentido de incorporar en el presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones de la Administración Central rubros que contemplen los nuevos programas y proyectos acorde con las líneas estratégicas de la ordenanza 003 del 29 de marzo del 2014.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 en el sentido de realizar la distribución de ingresos de la actual vigencia conforme al monto fijado en letras mediante ordenanza N° 035 de diciembre 4 de 2013 e incorporar en el presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones de la Administración Central los rubros que contemplen los nuevos programas y proyectos acorde con las líneas estratégicas de la ordenanza 003 del 29 de marzo del 2014 y otras disposiciones legales.

ARTICULO SEGUNDO: El Artículo Primero del Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 quedara así:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Determinese el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital de la Administración Central del Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014) en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VENTISEIS PESOS MCTE (\$318.788'983.626,00) distribuidos de la siguiente manera:

1	INGRESOS TOTALES	\$ 318,788,983,626.00
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 312,884,741,624.00
1.1.1	TRIBUTARIOS	\$ 53,073,755,552.00
1.1.1.1	DIRECTOS	\$ 2,060,009,672.00
1.1.1.1.1	Vehículos Automotores	\$ 118,046,221.00
1.1.1.1.1.2	Vehículos Automotores Vigencia Actual	\$ 118,046,221.00
1.1.1.1.1.2.1	Vehículo Automotor - Transferencia Mupios 20%	\$ 23,609,244.20
1.1.1.1.1.2.2	Vehículo Automotor - Libre Destinación	\$ 94,436,976.80
1.1.1.1.2	Impuesto de Loterías Foráneas	\$ 306,259,882.00
1.1.1.1.2.1	Loterías Foráneas 68% para Régimen Subsidiado	\$ 208,256,719.76
1.1.1.1.2.2	Loterías Foráneas 32% para Funcionamiento S. Salud	\$ 98,003,162.24
1.1.1.1.3	Impuesto de Registro	\$ 1,635,703,569.00
1.1.1.1.3.1	Registro y anotaciones - comisión cámara de comercio	\$ 65,428,142.76
1.1.1.1.3.2	Registro y anotaciones - Transferencia FONPET 20%	\$ 327,140,713.80
1.1.1.1.3.3	Registro y anotaciones - Libre Destinación	\$ 1,243,134,712.44
1.1.1.2	INDIRECTOS	\$ 51,013,745,880.00
1.1.1.2.4	Impuesto al Consumo de Licores, Vino, Aperitivos y Similares	\$ 44,114,563,673.00
1.1.1.2.4.1	Licores	\$ 13,918,322,892.00
1.1.1.2.4.1.1	Licores - Libre Destinación	\$ 13,036,368,432.00
1.1.1.2.4.1.1.1	Producidos en el Departamento	\$ 1,192,851,618.00
1.1.1.2.4.1.1.2	De Producción Nacional	\$ 9,954,909,198.00

0212

1.1.1.2.4.1.1.3	De Producción Extranjera	\$ 1,888,607,616.00
1.1.1.2.4.1.2	Licores - Destinación Específica Sector Salud (Fto S. Salud)	\$ 881,954,460.00
1.1.1.2.4.1.2.1	Producidos en el Departamento	\$ 162,445,714.00
1.1.1.2.4.1.2.2	De Producción Nacional	\$ 600,454,538.00
1.1.1.2.4.1.2.3	De Producción Extranjera	\$ 119,054,208.00
1.1.1.2.4.2	Vinos, Aperitivos y Similares	\$ 139,700,145.00
1.1.1.2.4.2.1	De Producción Nacional Libre destinación	\$ 127,767,716.00
1.1.1.2.4.2.3	Con destinación salud Ley 1393 del 2010	\$ 11,932,429.00
1.1.1.2.4.3	Desagregación IVA Licores	\$ 6,608,823,402.00
1.1.1.2.4.3.1	IVA Licores - Salud	\$ 6,339,955,796.00
1.1.1.2.4.3.1.1	IVA Licores - Salud 50% para Régimen Subsidiado	\$ 3,169,977,898.00
1.1.1.2.4.3.1.2	IVA Licores - Salud 25% para Funcionamiento	\$ 1,584,988,949.00
1.1.1.2.4.3.1.3	IVA Licores - Salud 25% para Prestación Servicios Salud	\$ 1,584,988,949.00
1.1.1.2.4.3.2	IVA Licores - Deporte	\$ 268,867,606.00
1.1.1.2.4.4	Impuesto al Consumo Cerveza Libre Destinación	\$ 13,738,515,118.00
1.1.1.2.4.4.1	De Producción Nacional	\$ 13,728,308,617.00
1.1.1.2.4.4.2	De Producción Extranjera	\$ 10,206,501.00
1.1.1.2.4.5	IVA Cerveza / Impuesto con destino a Salud	\$ 2,892,819,072.00
1.1.1.2.4.5.1	De Producción Nacional	\$ 2,891,416,855.00
1.1.1.2.4.5.1.1	IVA Cerveza - Salud 50% para Régimen Subsidiado	\$ 1,445,708,427.50
1.1.1.2.4.5.1.2	IVA Cerveza - Salud 25% para Funcionamiento	\$ 722,854,213.75
1.1.1.2.4.5.1.3	IVA Cerveza - Salud 25% para Prestación Servicios Salud	\$ 722,854,213.75
1.1.1.2.4.5.2	De Producción Extranjera (Fto S. Salud)	\$ 1,402,217.00
1.1.1.2.4.6	Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 5,085,061,326.00
1.1.1.2.4.6.1	De Producción Nacional	\$ 3,600,160,589.00
1.1.1.2.4.6.2	De Producción Extranjera	\$ 3,117,369.00
1.1.1.2.4.6.3	Impuesto con destino a Salud / Sobretasa al Consumo de Cigarrillos y Tabacos	\$ 1,481,783,368.00
1.1.1.2.4.7	Impuesto con Destino al Deporte Ley 181 de 1995	\$ 1,731,321,718.00
1.1.1.2.4.7.1	De Productos Nacionales	\$ 1,646,934,646.00
1.1.1.2.4.7.2	De Productos Extranjeros	\$ 84,387,072.00
1.1.1.2.5	Degüello de Ganado Mayor	\$ 211,265,667.00
1.1.1.2.6	Sobretasa a la Gasolina	\$ 4,976,426,298.00
1.1.1.2.6.1	Sobretasa a la Gasolina 5% Fondo de Subsidio	\$ 248,821,314.90
1.1.1.2.6.2	Sobretasa a la Gasolina Libre destinación	\$ 4,727,604,983.10
1.1.1.2.7	Estampillas	\$ 1,464,056,834.00
1.1.1.2.7.1	Pro Electrificación Rural	\$ 1,000.00
1.1.1.2.7.2	Pro Cultura	\$ 816,446,119.00
1.1.1.2.7.3	Pro desarrollo Departamental	\$ 647,609,715.00
1.1.1.2.8	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas 5%	\$ 238,630,527.00
1.1.1.2.9	Otros Ingresos Tributarios	\$ 8,802,881.00
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 259,810,986,072.00
1.1.2.1	Tasas y Derechos	\$ 2,826,666,217.00
1.1.2.1.1	Derechos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar	\$ 2,678,118,254.00
1.1.2.1.1.3	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	\$ 2,651,347,071.00
1.1.2.1.1.3.1	Loterías Foráneas 68% para Régimen Subsidiado	\$ 1,802,916,008.28
1.1.2.1.1.3.2	Loterías Foráneas 32% para Funcionamiento S. Salud	\$ 848,431,062.72
1.1.2.1.1.4	Otros Derechos de Explotación	\$ 26,771,183.00
1.1.2.1.3	Otras Tasas (Desagregar o Especificar)	\$ 148,547,963.00
1.1.2.1.3.2	Expedición de pasaportes	\$ 148,547,963.00
1.1.2.2	Multas y Sanciones	\$ 2,000,000.00
1.1.2.2.1	Tránsito y Transporte	\$ 1,000,000.00

0212

6 MAY 2017

1.1.2.2.2	Multas de Control Fiscal	\$ 1,000.00
1.1.2.2.3	Sanciones Tributarias	\$ 999,000.00
1.1.2.2.3.1	Licores	\$ 999,000.00
1.1.2.3	Contribuciones	\$ 2,000,000.00
1.1.2.3.1	Contribución de Valorización	\$ 1,000,000.00
1.1.2.3.2	Otras Contribuciones	\$ 1,000,000.00
1.1.2.4	Venta de Bienes y Servicios	\$ 607,326,145.00
1.1.2.4.1	Expedición de licencias y Patentes	\$ 136,646,188.00
1.1.2.4.2	Expedición de certificados y paz y salvos	\$ 215,346,242.00
1.1.2.4.3	Servicios de Tránsito y Transporte	\$ 255,333,715.00
1.1.2.5	Transferencias	\$ 255,354,954,909.00
1.1.2.5.1	Transferencias de Libre Destinación	\$ 3,452,037.00
1.1.2.5.1.1	Cuota de Fiscalización (INDECHO)	\$ 1,452,037.00
1.1.2.5.1.2	Transferencias de Otras Entidades para Pago de Pensiones	\$ 1,000,000.00
1.1.2.5.1.3	Cuotas Partes Pensionales	\$ 1,000,000.00
1.1.2.5.2	Trasferencias para Inversión	\$ 255,351,502,872.00
1.1.2.5.2.1	Del Nivel Nacional	\$ 255,351,502,872.00
1.1.2.5.2.1.1.	Sistema General de Participaciones	\$ 244,863,556,490.00
1.1.2.5.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	\$ 206,911,923,665.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida con y sin Situación de Fondos	\$ 198,414,230,687.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida con Situación de Fondos	\$ 172,252,230,687.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1.1	Cuota de administración - Población Atendida	\$ 2,834,625,040.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1.2	Población Atendida	\$ 167,937,793,127.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1.3	Ascenso en el escalafón - Población Atendida	\$ 1,479,812,520.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población Atendida Sin Situación de Fondos	\$ 26,162,000,000.00
1.1.2.5.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población Atendida - Cancelaciones	\$ 8,497,692,978.00
1.1.2.5.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	\$ 22,485,875,413.00
1.1.2.5.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Salud Publica	\$ 5,669,106,200.00
1.1.2.5.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de Servicios a Población Pobre no Afiliada	\$ 14,544,550,770.00
1.1.2.5.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos) (Municipios Certificados)	\$ 2,272,218,443.00
1.1.2.5.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	\$ 11,514,847,276.00
1.1.2.5.2.1.1.4	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 3,950,901,136.00
1.1.2.5.2.1.1.5	S.G.P. Agua Municipios Descertificados	\$ 9,000.00
1.1.2.5.2.1.1.5.1	SGP APSB Municipio de Jurado	\$ 3,000.00
1.1.2.5.2.1.1.5.2	SGP APSB Municipio de Medio Atrato	\$ 3,000.00
1.1.2.5.2.1.1.5.3	SGP APSB Municipio de Unión Panamericana	\$ 3,000.00
1.1.2.5.2.1.2.	IVA Telefonía Celular	\$ 2,159,551,708.00
1.1.2.5.2.1.2.1	Cultura Protección del Patrimonio	\$ 1,079,775,854.00
1.1.2.5.2.1.2.2	En Deportes y Recreación	\$ 1,079,775,854.00
1.1.2.5.2.1.3.	Sobretasa al ACPM	\$ 4,664,333,478.00
1.1.2.5.2.1.4.	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión	\$ 3,664,061,196.00
1.1.2.5.2.1.4.1	En Salud	\$ 3,664,059,196.00
1.1.2.5.2.1.4.1.1	Fondo Estufe pacientes	\$ 19,890,026.00
1.1.2.5.2.1.4.1.2	Control de vectores ETV	\$ 3,644,169,170.00
1.1.2.5.2.1.4.2	En Otros sectores	\$ 1,000.00
1.1.2.5.2.1.4.3	En Agua Potable (Audiencias Públicas)	\$ 1,000.00
1.1.2.6	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 1,018,038,801.00
1.1.2.6.1	Operaciones Comerciales	\$ 1,018,038,801.00

1.1.2.6.1.1	Participación por el Ejercicio del Monopolio de Licores y Alcoholes Potables	\$ 1,018,038,801.00
1.1.2.6.1.1.1	Participación por el Ejercicio del Monopolio de Licores y Alcoholes Potables Libre Destinación	\$ 1,018,038,801.00
1.2.	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5,904,242,002.00
1.2.1	COFINANCIACIÓN	\$ 4,000,000.00
1.2.1.1	En Infraestructura	\$ 1,000,000.00
1.2.1.2	En Agua Potable	\$ 1,000,000.00
1.2.1.3	En Atención a Grupos Vulnerables (Convenio ICBF)	\$ 1,000,000.00
1.2.1.4	En Otros sectores	\$ 1,000,000.00
1.2.3.	FONDO DE SUBSIDIO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 2,240,250,000.00
1.2.5.	RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 2,000,000.00
1.2.5.1.	Interno	\$ 1,000,000.00
1.2.5.1.1.	Findeter	\$ 1,000,000.00
1.2.5.2	Externo	\$ 1,000,000.00
1.2.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 3,304,992,002.00
1.2.6.1.	Cancelación de Reservas	\$ 100,000,000.00
1.2.6.2.	Superávit Fiscal	\$ 3,204,992,002.00
1.2.6.2.1	Regalías y Compensaciones	\$ 3,000,000,000.00
1.2.6.2.2	Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP (Con Destinación Específica)	\$ 4,000,000.00
1.2.6.2.3	Recuperación de Recursos de Libre Destinación (Títulos Judiciales)	\$ 200,992,002.00
1.2.7.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 312,000,000.00
1.2.7.1.	Provenientes de Recursos Libre Destinación	\$ 10,000,000.00
1.2.7.2.	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	\$ 302,000,000.00
1.2.7.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	\$ 302,000,000.00
1.2.7.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica - Educación	\$ 300,000,000.00
1.2.7.2.1.4	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica - Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 1,000,000.00
1.2.7.2.1.5	Provenientes de Regalías y Compensaciones	\$ 1,000,000.00
1.2.8.	DONACIONES	\$ 1,000,000.00
1.2.8.1	Convenio Avdi-Voca	\$ 1,000,000.00
1.2.8.1.1.	Acuerdo de cooperación nro. 514-A-11-00004	\$ 1,000,000.00
1.2.9.	DESAHORRO FONPET	\$ 10,000,000.00
1.2.10.	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS (EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)	\$ 10,000,000.00
1.2.10.1	Empresa Aguas del Chocó	\$ 10,000,000.00
1.2.10.1.2	Colocación de Acciones	\$ 10,000,000.00
1.2.11	REINTEGROS	\$ 10,000,000.00
1.2.12	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$ 10,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El Artículo Segundo del Decreto 0262 del 15 de diciembre del 2013 se modifica en observancia a lo establecido en los artículos 30 y 57 de la Ley 715 del 2001, Decreto 028 del 2009 y Decreto 100 del 3 de mayo del 2013 en relación con los recursos del FONDO DE SALUD y la ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO; quedara así:

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

0212

UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACION CENTRAL

2	GASTOS	318,788,983,626.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32,862,818,927.21
2101	GASTOS DE PERSONAL	8,170,389,501.00
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,876,967,580.00
21010101	Sueldos de Personal de Nomina	4,860,544,148.00
21010103	Primas Legales	671,375,927.00
2101010301	Prima de navidad	449,520,000.00
2101010302	Prima de servicios	22,105,927.00
2101010303	Prima de Vacaciones	199,750,000.00
21010104	Indemnización por Vacaciones	279,648,000.00
21010105	Bonificación por recreación	31,000,000.00
21010106	Bonificación de Dirección	34,397,505.00
21010107	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1,000.00
21010108	Otros gastos de personal asociados a la nómina	1,000.00
210102	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	1,000.00
210103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	166,001,000.00
21010301	Honorarios	10,000,000.00
21010302	Jornales	1,000,000.00
21010303	Personal Supernumerario	125,000,000.00
21010304	Servicios Técnicos	10,000,000.00
21010305	Bonificación de aprendices	20,000,000.00
21010306	Otros servicios personales indirectos	1,000.00
210104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,127,419,921.00
21010401	Al sector público	832,924,381.00
2101040101	Aportes de previsión Social	832,924,381.00
210104010101	Aportes para salud	38,109,633.00
210104010102	Aportes para Pensión	214,990,893.00
210104010103	Aportes ARL	28,261,387.00
210104010104	Aportes para Cesantías	551,562,468.00
21010402	Al sector privado	856,783,540.00
2101040201	Aportes de previsión Social	856,783,540.00
210104020101	Empresa Promotora de Salud	422,085,370.00
210104020102	Fondo de Pensiones	434,696,170.00
210104020103	Aportes ARL	1,000.00
210104020104	Fondo de Cesantías	1,000.00
21010403	Aportes Parafiscales	437,712,000.00
2101040301	SENA	24,303,000.00
2101040302	ICBF	146,000,000.00
2101040303	ESAP	24,303,000.00
2101040304	Cajas de compensación Familiar	194,500,000.00
2101040305	Institutos Técnicos	48,606,000.00
2102	GASTOS GENERALES	2,834,192,838.00
210201	ADQUISICION DE BIENES	377,000,000.00
21020101	Compra de Equipos	100,000,000.00
21020102	Materiales y suministros	217,000,000.00
21020103	Otras adquisiciones de bienes	60,000,000.00
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,447,192,838.00
21020201	Bienestar Social	34,308,730.00
21020202	Mantenimiento	500,000,000.00
21020203	Servicio de Vigilancia	594,000,000.00
21020204	Capacitación	15,000,000.00
21020205	Impresos y publicaciones	65,000,000.00
21020206	Seguros	10,000,000.00
2102020601	seguros de bienes muebles e inmuebles	7,000,000.00
2102020602	Seguros de vida	3,000,000.00

0212

06 MAY 20

21020207	Impuestos y Multas	5,000,000.00
21020208	Arrendamientos	360,300,000.00
21020209	Servicios Públicos	149,583,108.00
2102020901	Energía	29,583,108.00
2102020902	Telecomunicaciones	112,000,000.00
2102020903	Acueducto, alcantarillado y aseo	5,000,000.00
2102020904	Otros servicios públicos	3,000,000.00
21020210	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	1,000.00
21020211	Viáticos y gastos de Viaje	200,000,000.00
21020212	Gastos Electorales	250,000,000.00
21020213	Comunicaciones y transporte	83,000,000.00
21020214	Comisiones y gastos bancarios	180,000,000.00
21020215	Otros Gastos Adquisición de Servicios	1,000,000.00
210203	OTROS GASTOS GENERALES	10,000,000.00
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,713,453,405.21
210301	MESADAS PENSIONALES	9,865,124,496.00
21030101	Departamento	7,502,509,516.00
21030102	Fábrica de Licores	1,586,293,836.00
21030103	Lotería del Chocó	774,321,144.00
21030104	Cuotas partes pensionales	1,000,000.00
21030105	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional Tipo C y E	1,000,000.00
210302	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Establecimientos públicos y entidades descentralizadas-nivel territorial	6,005,620,265.00
21030201	A Establecimientos públicos	3,079,965,178.00
2103020101	INDECHO	3,079,965,178.00
21030202	A otras entidades descentralizadas	2,925,655,087.00
2103020201	Asamblea	1,635,990,318.00
2103020202	Contraloría	1,289,664,769.00
210303	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET	4,191,515,177.83
21030301	Para garantizar pagos de pensiones. 20 % de Registro y Anotaciones.	327,140,713.80
21030302	Para garantizar pagos de pensiones. 10 % I.C.L.D.	3,864,374,464.03
210304	FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	248,821,314.90
210305	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,310,881,727.51
210306	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91,490,423.96
21030601	Otras contingencias	1,000,000.00
21030602	A Municipios por 20% de Vehículo Automotor	23,609,244.20
21030603	A Cámara de Comercio x comisión recaudo R y A	65,428,142.76
21030604	A Contraloría Cuota de Auditeje	1,453,037.00
2104	PAGO DE DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	100,000,000.00
210401	Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	10,000,000.00
210402	Causado con posterioridad a la firma de acuerdo de reestructuración de pasivos-Ley 550 de 1999	90,000,000.00
2105	DEVOLUCIONES	18,002,000.00
210501	De impuestos pagados	10,000,000.00
210502	Por liquidación de contratos o convenios	8,000,000.00
210503	Otras devoluciones	2,000.00
2106	GASTOS DE APUESTAS PERMANENTES	26,771,183.00
210601	Gastos de Administración y Fiscalización de Apuestas Permanentes	26,771,183.00
2107	OTRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,000.00
22	SERVICIO DE LA DEUDA	3,100,000,000.00
2205	CREDITO INTERNO	3,100,000,000.00
220501	Amortización - Pago de capital	1,735,487,389.00
220502	Intereses	1,364,512,611.00



0212

23	GASTOS DE INVERSION	282,626,164,692.79
2301	RECURSOS PROPIOS (ICLD PARA INVERSION)	8,356,114,520.79
230101	EDUCACION	200,000,000.00
23010101	Apoyo a instituciones educativas de formación para el empleo y la productividad (Dotación de medios pedagógicos)	30,000,000.00
23010102	Generación de capacidades para la producción con enfoque de pertinencia y oportunidad (incremento recaudo estampilla pro-cultura)	120,000,000.00
23010103	Actualización y seguimiento al sistema de matrículas SIMAT	5,000,000.00
23010104	Fortalecimiento del tejido social para garantizar el derecho a la Educación.	10,000,000.00
23010105	fortalecer las capacidades de lectura y escritura	10,000,000.00
23010106	Formulación e implementación de una Agenda de promoción y acceso a la Educación Superior, técnica y profesional.	20,000,000.00
23010107	Ejecución de requisitos para reasumir la administración de la educación.	5,000,000.00
230102	TIC	213,000,000.00
23010201	Conectividad digital a internet	50,000,000.00
23010202	Desarrollo tecnológico digital de la Administración Departamental	40,000,000.00
23010203	Infraestructura rural en Centros poblados con más de 100 habitantes, ofertando puntos comunitarios de acceso a internet.	40,000,000.00
23010204	Masificación de terminales en hogares e instituciones educativas y aplicaciones móviles para PyMes y contenidos digitales.	10,000,000.00
23010205	Fortalecimiento de las telecomunicaciones para la Gestión del Riesgo	10,000,000.00
23010206	Estructuración e implementación de TIC's Sectoriales	10,000,000.00
23010207	Aulas digitales	20,000,000.00
23010208	Desarrollo de una Sociedad del Conocimiento.	10,000,000.00
23010209	Impulso a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Chocó	23,000,000.00
230104	VIVIENDA	160,000,000.00
23010401	Apoyo para la estructuración de proyectos de vivienda	100,000,000.00
23010402	Construcción centro de atención y reparación de víctimas	60,000,000.00
230105	AGRICULTURA	410,000,000.00
23010501	Cofinanciación e incentivos a proyectos productivos del agro.	160,000,000.00
23010502	Apoyo a Alianzas Productivas con productores organizados	250,000,000.00
230106	TRANSPORTE	2,680,000,000.00
23010601	Cofinanciación para Diseños y Construcción de infraestructura vial y de transporte aéreo	150,000,000.00
23010602	Cofinanciación para Diseños y Construcción de infraestructura vial y de transporte terrestre	2,100,000,000.00
23010603	Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura fluvial.	400,000,000.00
23010604	Estudio de movilidad y transporte para carga y pasajeros Chocó	30,000,000.00
230107	SALUD	60,000,000.00
23010701	Apoyo al Sistema de Salud mediante el fortalecimiento participativo de la sociedad civil organizada (desarrollo comunitario a través del fortalecimiento participativo de la sociedad civil organizada)	60,000,000.00
230109	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	770,000,000.00
23010901	Prevención y atención del riesgo de desastres naturales	770,000,000.00
230110	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	860,000,000.00
23011001	Inclusión social para todos los Chocoanos (Atención integral a Adulto Mayor, LGBTI, Discapacitados y Madres cabeza de hogar-Equidad de género)	250,000,000.00
23011002	Promoción del derecho a la identidad de niños y adolescentes	20,000,000.00
23011003	Formulación de la política departamental de coordinación y protección de la primera infancia y adolescencia	460,000,000.00
23011004	Apoyo a la educación para la primera infancia	20,000,000.00



0212

23011005	Fortalecimiento de la planeación para la población vulnerable	10,000,000.00
23011006	prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes	80,000,000.00
23011007	Integración laboral, cultural, educativa y de salud para comunidades indígenas	20,000,000.00
230111	DEPORTE	50,000,000.00
23011101	Fomento a actividades deportivas y de recreación	20,000,000.00
23011102	Fortalecimiento del tejido social a través del acceso a la Recreación y a la práctica de los Deportes.	30,000,000.00
230112	ATENCIÓN A VÍCTIMAS (LEY DE VÍCTIMAS)	382,000,000.00
23011201	Formulación del PAT Departamental	50,000,000.00
23011202	Cofinanciación de proyectos de Atención Integral asistencia y reparación de víctimas y desplazamiento	142,000,000.00
23011203	Apoyo a los programas de atención de víctimas de accidentes causados por las minas antipersonas y otros artefactos explosivos	60,000,000.00
23011204	Fortalecimiento del Sistema Departamental de Identificación y enrutamiento de Víctimas.	100,000,000.00
23011205	Creación de la secretaria de Integración Social y Étnica, erradicación de la Pobreza y atención de víctimas	30,000,000.00
230114	EQUIPAMIENTO	100,000,000.00
23011401	Construcción del centro administrativo departamental (Mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración departamental)	100,000,000.00
230115	DESARROLLO COMUNITARIO	130,000,000.00
23011501	Fortalecimiento de la participación y el control social de la gestión pública y rendición de cuentas	130,000,000.00
230116	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,604,677,080.39
23011601	Fortalecimiento de la administración central	1,274,677,080.39
2301160101	Formulación e Implementación de Proyecto de fortalecimiento de los recursos propios	274,000,000.00
2301160102	Procesos Integrales de reorganización administrativa (transferencia DASALUD en liquidación nómina transitoria)	1,000,677,080.39
23011602	Formular contrato Plan con Antioquia y Córdoba	30,000,000.00
23011603	Generación de Capacidad Institucional y Desarrollo del Liderazgo (Profesionalización de los servidores públicos) - Formulación e implementación de la Agenda para la Gobernabilidad	50,000,000.00
23011604	Formulación de la política de ética profesional del departamento	30,000,000.00
23011605	Formulación e implementación de una estrategia integral de comunicación institucional incluyente	25,000,000.00
23011606	Creación y puesta en funcionamiento de un Consejo Consultivo étnico, social y político con prospectiva 2040	30,000,000.00
23011607	Articulación a los mega proyectos de integración económica y social a la Globalidad con encadenamientos productivo y competitivo	30,000,000.00
23011608	Formulación e implementación Agenda Departamental de Cooperación Internacional	35,000,000.00
23011609	Defensa de la unidad territorial y administrativa del Departamento.	20,000,000.00
23011610	Apoyo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM	50,000,000.00
23011611	Consolidación de condiciones para la convivencia pacífica como factor determinante para la gobernabilidad.	30,000,000.00
230117	ENERGETICO	10,000,000.00
23011701	Fortalecimiento y Gestión del sector eléctrico con énfasis en interconexión	10,000,000.00
230119	PROMOCION DEL DESARROLLO (TURISTICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL)	160,000,000.00

23011901	Apoyo a iniciativas Competitivas para mejorar la Productividad del Chocó (desarrollo turístico, industrial y comercial)	140,000,000.00
23011902	Fondo Departamental de Cofinanciación para iniciativas CTI - Ciencia Tecnología e Innovación	20,000,000.00
230120	CULTURA	40,000,000.00
23012001	Participación en festivales, expresiones artísticas y culturales (protección del patrimonio)	40,000,000.00
230121	MEDIO AMBIENTE	476,437,446.40
23012101	Protección a Zonas de Extracción de recursos Hídricos Ley 1450 de 2011 (Ley 99 de 1993)	386,437,446.40
23012102	Protección del medio ambiente con tecnologías amigables ambientalmente	80,000,000.00
23012103	Fortalecimiento de las instituciones de investigación en ciencia y tecnología de la biodiversidad del chocó para venta de servicios ambientales y del subsuelo.	10,000,000.00
230122	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	50,000,000.00
23012201	Diseño e implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	20,000,000.00
23012202	Construcción, adecuación y mantenimiento de acueductos	30,000,000.00
2304	FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	2,240,250,000.00
230401	Cofinanciación para Diseños y Construcción de infraestructura vial y de transporte terrestre	2,240,250,000.00
2305	TELEFONIA MOVIL	539,887,927.00
230501	Participación en festivales, expresiones artísticas y culturales (protección del patrimonio)	431,910,341.60
230502	Escuela del folclor, el arte y la investigación cultural (Población discapacitada - gestores Culturales)	107,977,585.40
2306	ESTAMPILLA PROCULTURA	408,223,059.50
230601	Escuela del folclor, el arte y la investigación cultural (Población discapacitada - gestores Culturales)	40,822,305.95
230602	Creación de infraestructura cultural	81,644,611.90
230603	Participación en festivales, expresiones artísticas y culturales (protección del patrimonio)	285,756,141.65
2307	S.G.P.	263,404,668,764.00
230701	EDUCACION	207,211,923,665.00
23070101	ADMON TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO	207,211,923,665.00
2307010101	PRESTACION DEL SERVICIOS EDUCATIVO	198,414,230,687.00
2307010102	PAGO DE MESADAS PENSIONADOS Y JUBILADOS DOCENTES	8,497,692,971.00
2307010103	PRESTACION DEL SERVICIOS EDUCATIVO	300,000,000.00
2307010104	Programa de Alimentación Escolar PAE	11,514,847,276.00
230702	SALUD - GASTOS U.E. SECRETARIA SALUD	40,715,986,687.00
230703	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,961,911,136.00
23070301	AGUAS DEL CHOCO - PDA	3,960,902,136.00
2307030101	Transferencia Empresa de aguas del Chocó	3,960,902,136.00
23070302	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS TRANSFERENCIA RECURSOS ADMINISTRADOS	9,000.00
2307030201	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Unión Panamericana	3,000.00
2307030202	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Jurado	3,000.00
2307030203	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Medio Atrato	3,000.00
23070303	Otros - rendimientos	1,000,000.00
2308	FONDO DE SEGURIDAD	119,315,263.50
230801	Cofinanciación de la seguridad	71,589,158.10
230802	Seguridad para todos los Chocoanos	47,726,105.40
2309	TRANSITO Y TRANSPORTE	128,666,857.50
230901	Seguridad para todos los Chocoanos (Planes de tránsito y Seguridad Vial - Dotación, Educación y Señalización vial)	128,666,857.50



0212

06 MAY 2014

2310	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	
231001	Construcción y mantenimiento de espacios deportivos	323,804,857.50
2311	COFINANCIACION	323,804,857.50
231104	CONVENIO ICBF	5,001,000.00
23110401	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,000,000.00
2311040101	Convenio ICBF Vigencia Anterior	1,000,000.00
231107	AVDI-VOCA	1,000,000.00
23110701	CULTURA	1,000,000.00
2311070101	Acuerdo de cooperación nro. 514-A-11-00004 Fortalecimiento de la Secretaria de Cultura y aumento del recaudo de estampilla SIN SITUACION DE FONDOS	1,000,000.00
231108	DE OTROS SECTORES	3,001,000.00
23110801	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,001,000.00
2311080101	Cofinanciación y transferencias de otros sectores para proyectos de fortalecimiento institucional	1,001,000.00
23110802	AGUA POTABLE	1,000,000.00
2311080201	Cofinanciación y transferencias de otros sectores para proyectos de Agua potable y saneamiento básico	1,000,000.00
23110803	INFRAESTRUCTURA	1,000,000.00
2311080301	Cofinanciación y transferencias de otros sectores para proyectos de obras de infraestructura urbana y rural	1,000,000.00
2312	RENTAS REORIENTADAS	3,083,231,443.00
231201	80% pago de pasivo	2,466,585,154.40
231202	20% fondo de contingencia	616,646,288.60
2313	REGALIAS REGIMEN ANTERIOR	3,001,000,000.00
231304	COMPROMISOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - Reservas Pendientes por Ejecutar	3,001,000,000.00
2314	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	1,000.00
231401	ENERGETICO	1,000.00
23140101	Proyectos de Obra de electrificación rural	1,000.00
2315	RECURSOS DEL CREDITO	2,000,000.00
231501	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,000,000.00
23150101	Programa de saneamiento Fiscal	2,000,000.00
2316	DESAHORRO DE FONPET	10,000,000.00
231601	Transferencias al Fondo del Magisterio	10,000,000.00
2317	S.G. DE REGALIAS	4,000,000.00
231701	Superávit de regalías	4,000,000.00
24	CREDITOS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	1,200,000,000.00
2401	SENTENCIAS JUDICIALES	1,200,000,000.00
240101	Sentencias pagadas títulos judiciales embargos	1,200,000,000.00

PARAGRAFO PRIMERO: El Presupuesto de Ingresos y Gastos del FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD de la Secretaria de Salud de la Gobernación del Chocó para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo; está conformado por:

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE SALUD

Ingresos Fondo Local de Salud

1	INGRESOS TOTALES	\$ 40,715,986,687.00
1.1.1.1.2	Impuesto de Loterías Foráneas	\$ 306,259,882.00
1.1.1.1.2.1	Loterías Foráneas 68% para Régimen Subsidiado	\$ 208,256,719.76

0212

06 MAY 2014

1.1.1.1.2.2	Loterías Foráneas 32% para Funcionamiento S. Salud	\$ 98,003,162.24
1.1.1.2.4.1.2.1	Producidos en el Departamento	\$ 162,445,714.00
1.1.1.2.4.1.2.2	De Producción Nacional	\$ 600,454,538.00
1.1.1.2.4.1.2.3	De Producción Extranjera	\$ 119,054,208.00
1.1.1.2.4.2.3	Con destinación salud Ley 1393 del 2010	\$ 11,932,429.00
1.1.1.2.4.3.1	IVA Licores - Salud	\$ 6,339,955,796.00
1.1.1.2.4.3.1.1	IVA Licores - Salud 50% para Régimen Subsidiado	\$ 3,169,977,898.00
1.1.1.2.4.3.1.2	IVA Licores - Salud 25% para Funcionamiento	\$ 1,584,988,949.00
1.1.1.2.4.3.1.3	IVA Licores - Salud 25% para Prestación Servicios Salud	\$ 1,584,988,949.00
1.1.1.2.4.5.1	De Producción Nacional	\$ 2,891,416,855.00
1.1.1.2.4.5.1.1	IVA Cerveza - Salud 50% para Régimen Subsidiado	\$ 1,445,708,427.50
1.1.1.2.4.5.1.2	IVA Cerveza - Salud 25% para Funcionamiento	\$ 722,854,213.75
1.1.1.2.4.5.1.3	IVA Cerveza - Salud 25% para Prestación Servicios Salud	\$ 722,854,213.75
1.1.1.2.4.5.2	De Producción Extranjera (Fto S. Salud)	\$ 1,402,217.00
1.1.1.2.4.6.3	Impuesto con destino a Salud / Sobretasa al Consumo de Cigarrillos y Tabacos	\$ 1,481,783,368.00
1.1.2.1.1.3	Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	\$ 2,651,347,071.00
1.1.2.1.1.3.1	Loterías Foráneas 68% para Régimen Subsidiado	\$ 1,802,916,008.28
1.1.2.1.1.3.2	Loterías Foráneas 32% para Funcionamiento S. Salud	\$ 848,431,062.72
1.1.2.5.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	\$ 22,485,875,413.00
1.1.2.5.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Salud Publica	\$ 5,669,106,200.00
1.1.2.5.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de Servicios a Población Pobre no Afiliada	\$ 14,544,550,770.00
1.1.2.5.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos) (Municipios Certificados)	\$ 2,272,218,443.00
1.1.2.5.2.1.4.1	En Salud	\$ 3,664,059,196.00
1.1.2.5.2.1.4.1.1	Fondo Estufe pacientes	\$ 19,890,026.00
1.1.2.5.2.1.4.1.2	Control de vectores ETV	\$ 3,644,169,170.00

Gastos de funcionamiento Secretaria de Salud

2	GASTOS	\$ 4,039,630,902.47
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4,039,630,902.47
2101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,814,156,378.37
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 1,862,418,570.38
21010101	Sueldos de Personal de Nomina	1,603,517,547.00
21010103	Primas Legales	\$ 200,439,693.38
2101010301	Prima de navidad	133,626,462.25
2101010303	Prima de Vacaciones	66,813,231.13
21010104	Indemnización por Vacaciones	50,000,000.00
21010105	Bonificación por recreación	8,461,330.00
210103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 320,000,000.00
21010301	Honorarios	180,000,000.00
21010302	Personal Supernumerario	140,000,000.00
210104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 631,737,807.99
21010402	Al sector privado	\$ 487,421,228.76
2101040201	Aportes de previsión Social	\$ 487,421,228.76
210104020101	Empresa Promotora de Salud	136,298,991.50
210104020102	Fondo de Pensiones	192,422,105.64
210104020103	Aportes ARL	8,370,361.60
210104020104	Fondo de Cesantías	150,329,770.03
21010403	Aportes Parafiscales	\$ 144,316,579.23
2101040301	SENA	8,017,587.74
2101040302	ICBF	48,105,526.41

2101040303	ESAP	8,017,587.74
2101040304	Cajas de compensación Familiar	64,140,701.88
2101040305	Institutos Técnicos	16,035,175.47
2102	GASTOS GENERALES	\$ 1,031,571,782.00
210201	ADQUISICION DE BIENES	\$ 390,768,538.00
21020101	Compra de Equipos	80,540,671.00
21020102	Materiales y suministros	310,227,867.00
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 640,803,244.00
21020201	Bienestar Social	45,691,270.00
21020202	Mantenimiento	110,000,000.00
21020205	Impresos y publicaciones	45,000,000.00
21020206	Seguros	\$ 20,111,974.00
2102020601	seguros de bienes muebles e inmuebles	20,111,974.00
21020209	Servicios Públicos	\$ 150,000,000.00
2102020901	Energía	80,000,000.00
2102020902	Telecomunicaciones	63,000,000.00
2102020903	Acueducto, alcantarillado y aseo	5,000,000.00
2102020904	Otros servicios públicos	2,000,000.00
21020211	Viáticos y gastos de Viaje	210,000,000.00
21020213	Comunicaciones y transporte	40,000,000.00
21020214	Comisiones y gastos bancarios	20,000,000.00
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 193,902,742.00
210306	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 193,902,742.00
21030604	TRIBUNAL	193,902,742.00
21030604	Ética Profesional	186,602,742.00
21030604	Enfermería Médica	7,300,000.00

Gastos de funcionamiento Programa ETV

2	GASTOS	3,210,250,170.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,210,250,170.00
2101	GASTOS DE PERSONAL	2,438,210,201.00
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,887,176,556.00
21010101	Sueldos de Personal de Nomina	1,359,461,580.00
21010103	Primas Legales	278,121,680.00
2101010301	Prima de navidad	143,302,596.00
2101010302	Prima de Servicios	66,033,836.00
2101010303	Prima de Vacaciones	68,785,248.00
21010105	Bonificación por recreación	7,459,322.00
21010109	Bonificación por servicios prestados	55,634,414.00
21010110	Auxilio de alimentación	74,179,560.00
21010111	Subsidio de Transporte	112,320,000.00
210103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11,933,637.45
21010301	Honorarios	11,933,637.45
210104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	539,100,007.55
21010402	Al sector privado	416,748,465.35
2101040201	Aportes de previsión Social	416,748,465.35
210104020101	Empresa Promotora de Salud	115,554,234.30
210104020102	Fondo de Pensiones	163,135,389.60
210104020103	Aportes ARL	7,096,389.45
210104020104	Fondo de Cesantías	130,962,452.00
21010403	Aportes Parafiscales	122,351,542.20
2101040301	SENA	6,797,307.90
2101040302	ICBF	40,783,847.40

0212

06 MAY 2014

2101040303	ESAP	6,797,307.90
2101040304	Cajas de compensación Familiar	54,378,463.20
2101040305	Institutos Técnicos	13,594,615.80
2102	GASTOS GENERALES	752,039,969.00
210201	ADQUISICION DE BIENES	135,000,000.00
21020101	Compra de Equipos	55,000,000.00
21020102	Materiales y suministros	80,000,000.00
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	617,039,969.00
21020201	Bienestar Social	40,000,000.00
21020202	Mantenimiento	60,000,000.00
21020205	Impresos y publicaciones	45,000,000.00
21020206	Seguros	15,000,000.00
2102020601	seguros de bienes muebles e inmuebles	13,000,000.00
2102020602	Seguros de vida	2,000,000.00
21020208	Arrendamientos	84,000,000.00
21020209	Servicios Públicos	120,000,000.00
2102020901	Energía	90,000,000.00
2102020902	Telecomunicaciones	5,000,000.00
2102020903	Acueducto, alcantarillado y aseo	20,000,000.00
2102020904	Otros servicios públicos	5,000,000.00
21020211	Viáticos y gastos de Viaje	233,039,969.00
21020213	Comunicaciones y transporte	20,000,000.00

Gastos de Inversión FONDO LOCAL DE SALUD

230702	INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	33,368,102,452.29
2307021	Salud Pública (SGP, Otras Transferencias MINSALUD, ETV)	6,103,025,200.00
230702101	SALUD INFANTIL	888,300,000.00
2307021011	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	670,300,000.00
23070210111	Contratación y suscripción de convenios con las empresas sociales del estado.	212,700,000.00
23070210112	Adquisición de insumos y elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	90,000,000.00
23070210113	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	212,000,000.00
23070210114	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo (capacitación, viáticos)	155,600,000.00
2307021012	ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)	196,000,000.00
23070210122	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	149,000,000.00
23070210124	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	47,000,000.00
2307021013	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INFANTIL Y MATERNA.	22,000,000.00
23070210131	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	4,000,000.00
23070210132	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	18,000,000.00
230702102	NUTRICIÓN	11,000,000.00
2307021021	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	11,000,000.00
230702103	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	249,000,000.00
2307021031	SALUD MATERNA	56,000,000.00
23070210314	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	56,000,000.00
2307021032	VIH SIDA, E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	193,000,000.00
23070210322	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	69,000,000.00
23070210323	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	46,000,000.00
23070210324	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	78,000,000.00

0212

06 MAY 2014

230702104	SALUD ORAL	161,000,000.00
2307021041	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	92,000,000.00
2307021042	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	69,000,000.00
230702105	SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	156,000,000.00
2307021051	IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	156,000,000.00
23070210511	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	24,000,000.00
23070210512	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	132,000,000.00
230702106	ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	208,000,000.00
2307021061	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	101,000,000.00
2307021062	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	107,000,000.00
230702107	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS	1,053,374,310.00
2307021071	TUBERCULOSIS	114,500,000.00
23070210712	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	30,000,000.00
23070210713	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	12,000,000.00
23070210714	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	72,500,000.00
2307021072	LEPRA	75,500,000.00
23070210722	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	22,500,000.00
23070210723	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	6,000,000.00
23070210724	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	47,000,000.00
2307021073	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)	717,374,310.00
23070210731	PROMOCION Y PREVENCION	31,868,097.00
230702107311	Dengue	3,035,294.00
230702107312	Malaria	22,360,000.00
230702107313	Leishmaniasis	4,430,303.00
230702107314	Chaga	2,042,500.00
23070210732	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9,043,419.00
230702107321	EGI ETV	5,134,328.00
230702107322	Vigilancia Entomológica	3,909,091.00
23070210733	ASIGNACIONES ESPECIALES	19,048,160.00
230702107331	Autos Corte Constitucional Pueblos Indígenas	12,112,676.00
230702107332	Reorganización Programas Territoriales de Promoción, Prevención y Control ETV	6,935,484.00
23070210734	CONTROL ETV	315,697,174.00
23070210735	AJUSTE GRADUAL	58,262,150.00
23070210736	CONTRATACION DE ACCIONES 5% SGP Salud Pública (Microscopistas y otras contrataciones para Control de Vectores)	283,455,310.00
2307021074	ZONOSIS	146,000,000.00
23070210742	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	25,000,000.00
23070210743	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	35,000,000.00
23070210744	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	86,000,000.00
230702108	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	163,000,000.00
2307021081	IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE SALUD AMBIENTAL	163,000,000.00
23070210812	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	40,000,000.00
23070210813	Contratación con personas jurídicas que no sean ESE's.	8,000,000.00
23070210814	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	115,000,000.00
230702109	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	1,979,700,000.00
2307021091	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo	558,700,000.00
23070210911	Prestación de Servicios	414,800,000.00
23070210912	Viáticos y Gastos de viaje	114,000,000.00
23070210913	Actividades de capacitación	29,900,000.00
2307021092	Análisis y Publicación	91,000,000.00
23070210921	Publicación de Indicadores	37,000,000.00
23070210922	Adquisición de insumos y elementos, publicaciones y logística.	54,000,000.00



2307021093	Infraestructura, equipos y dotación para fortalecer el sistema de información	1,330,000,000.00
23070210931	atención de brotes y epidemias	250,000,000.00
23070210932	Concurrencia (transferencia a Municipios mediante convenios para concurrencia)	1,080,000,000.00
230702110	LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA	650,000,000.00
2307021101	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo.	50,000,000.00
2307021102	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	420,000,000.00
2307021103	Adquisición de equipos y mejoramiento de la infraestructura física.	180,000,000.00
23070211031	Adquisición de insumos, elementos y reactivos del laboratorio	180,000,000.00
230702111	GESTION INTEGRAL DEL PLAN	420,650,890.00
2307021111	Acciones de planeación, priorización y gestión intersectorial	150,000,000.00
2307021112	MONITOREO Y EVALUACION	270,650,890.00
23070211121	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo	80,000,000.00
23070211122	Viáticos y Gastos de viaje	90,000,000.00
23070211123	Adquisición de insumos y elementos, publicaciones y equipos.	70,000,000.00
23070211124	Capacitación y Asistencia Técnica	30,650,890.00
230702112	RIESGOS PROFESIONALES	82,000,000.00
2307021121	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	32,000,000.00
2307021122	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	50,000,000.00
230702113	PROMOCIÓN SOCIAL	81,000,000.00
2307021131	Acceso a sistema general de seguridad social en salud a la población en mayor estado de vulnerabilidad (desplazados, indígenas, adulto mayor discapacitados, afrodescendientes LGTBI entre otros)	25,000,000.00
2307021132	Acciones y actividades de promoción social	56,000,000.00
2307022	Prestación de Servicios de Salud (SGP, Rentas Cedidas PSS)	19,124,612,375.75
23070221	Apoyo, fortalecimiento y calidad en la prestación de servicios	19,124,612,375.75
230702211	Subsidio a la Oferta	16,852,393,932.75
2307022111	SGP SALUD - Con situación de fondos	14,544,550,770.00
23070221111	Baja Complejidad	3,345,246,677.10
23070221112	Mediana Complejidad	4,363,365,231.00
23070221113	Alta Complejidad	5,090,592,769.50
23070221114	Salud Mental	1,018,118,553.90
23070221115	Vigencias Anteriores	727,227,538.50
2307022112	RENTAS CEDIDAS	2,307,843,162.75
23070221121	Baja Complejidad	1,207,843,162.75
23070221122	Mediana Complejidad	1,100,000,000.00
230702212	SGP APORTES PATRONALES - Sin situación de fondos	2,272,218,443.00
2307022121	Baja Complejidad	1,386,053,250.00
2307022122	Mediana Complejidad	886,165,193.00
2307023	Rentas Cedidas Régimen Subsidiado	8,120,574,850.54
23070231	Apoyo al Fortalecimiento del aseguramiento del Servicios de Salud	8,120,574,850.54
230702311	Administradores	8,120,574,850.54
2307024	Estufe pacientes	19,890,026.00
23070241	Programas especiales MIN SALUD	19,890,026.00
230702411	Fondo Nacional de Estufe pacientes	19,890,026.00

PARAGRAFO SEGUNDO: El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en virtud de la Asunción Temporal de la Educación ordenada por el Ministerio de Educación Nacional será ejecutado por la Administración Temporal de la Educación – Secretaria de Educación Departamental del Chocó y corresponderá a los recursos del CONPES 2014 y las siguientes apropiaciones:



UNIDAD EJECUTORA. ADMON TEMPORAL DE LA EDUCACION

Ingresos

1.1.2.5.2.1.1.	EDUCACION	\$ 207,211,923,665.00
1.1.2.5.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	\$ 206,911,923,665.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida con y sin Situación de Fondos	\$ 198,414,230,687.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida con Situación de Fondos	\$ 172,252,230,687.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1.1	Cuota de administración - Población Atendida	\$ 2,834,625,040.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1.2	Población Atendida	\$ 167,937,793,127.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.1.3	Ascenso en el escalafón - Población Atendida	\$ 1,479,812,520.00
1.1.2.5.2.1.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población Atendida Sin Situación de Fondos	\$ 26,162,000,000.00
1.1.2.5.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población Atendida - Cancelaciones	\$ 8,497,692,978.00
1.2.7.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 300,000,000.00
1.2.7.2.	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	\$ 300,000,000.00
1.2.7.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	\$ 300,000,000.00
1.2.7.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica - Educación	\$ 300,000,000.00

Gastos de Inversión SECTOR EDUCATIVO

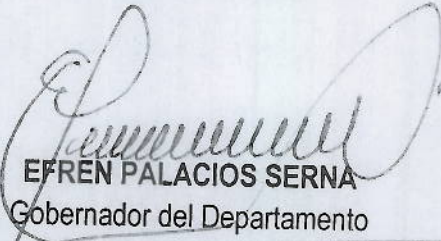
230701	EDUCACION	207,211,923,665.00
2307011	Prestación del servicios educativo	198,414,230,687.00
2307012	Pago de mesadas pensionados y jubilados docentes	8,497,692,978.00
2307013	Prestación del servicios educativo	300,000,000.00

ARTICULO CUARTO: El presente decreto surge sus efectos fiscales a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los

11 de MAY 2014


EFREN PALACIOS SERNA
 Gobernador del Departamento

170 99147

Elaboro: kty del C Tm
 Reviso: Exchomo González Bermudez
 Proyecto: Grupo de Trabajo Presupuesto
 Aprobó: Manuel G. Vidal Rojas
 Folios: 18